



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral

Estado No. 118 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2016



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
23001233300020160053800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ana Luisa Peña Sanchez Y Otros	La Nacion-Min Defensa-Policia Nacional	13/12/2016	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Inadmite Demanda De La Referencia Y Se Concede A La Parte Demandante 10 Dias Para Que Subsane La Demanda	Luz Elena Petro Espitia
23001233300020160029900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Sociedad Granja Avicola Del Norte	Dian	13/12/2016	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite La Demanda De La Referencia	Luz Elena Petro Espitia
23001233300020160037200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Humberto Jose Montalvo Medina	Grupo De Prestaciones Sociales Del Ministerio De Defensa, Ejercito Nacional Fuerzas Militares De Colombia	13/12/2016	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite La Demanda De La Rferencia	Luz Elena Petro Espitia

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2016, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretaría

Código de Verificación

f32156ab-a691-4fdd-a5a7-f81ec21372f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral



Estado No. 118 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2016

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
23001233300020160049100	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Juvenal Emilio Pinto Wisman	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscales -Ugpp-, Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/12/2016	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite Demanda De Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho Del Señor Juvenal Pinto Wisman Contra Ugpp-Colpensiones	Luz Elena Petro Espitia
23001233300020160045900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Nohora Luz Caraballo Soto	Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio Representante Del Ministerio De Educacion Nacional	13/12/2016	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite La Demanda De La Referencia	Luz Elena Petro Espitia
23001233300020160040900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Nora Saenz Mendoza	Ugpp- Fondo De Pensiones Publica Fopec	13/12/2016	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite La Demanda De La Referencia	Luz Elena Petro Espitia

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2016, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretaría

Código de Verificación

f32156ab-a691-4fdd-a5a7-f81ec21372f2



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Tribunal Administrativo Oral



Estado No. 118 De Miércoles, 14 De Diciembre De 2016

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
23001233300020150019400	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Ruth Gonzalez Morelo	Municipio De Cerete	13/12/2016	Auto Requiere - Se Requiere A La Parte Demandante Para Que En El Termino De 15 Dias Deposite La Suma De 80.000 Para Gastos Del Proceso	Luz Elena Petro Espitia
23001233300020160037300	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Yovana Marcela Cardozo Gomez	Municipio De San Andres De Sotavento	06/12/2016	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite La Demanda De La Referencia	Luz Elena Petro Espitia
23001233300020160028700	Reparacion Directa	Sandra Margarita Anaya De Leon Y Otros	Universidad De Cordoba	13/12/2016	Auto Admite / Auto Avoca - Se Admite La Demanda De La Referencia	Luz Elena Petro Espitia

Número de Registros: 9

En la fecha miércoles, 14 de diciembre de 2016, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.


CESAR EUGENIO DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretaría

Código de Verificación

f32156ab-a691-4fdd-a5a7-f81ec21372f2